



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2018-MPM/A

Moyobamba, 29 de mayo de 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 1186-2017-MPM/A, de fecha 27 de diciembre de 2007, el Decreto de Urgencia N° 006-2018-EF. y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV sobre descentralización y en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 1186-2017-MPM/A, de fecha 27 de diciembre de 2017, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA, para el año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de conformidad con Directiva N° 004-2012-EF/50.01, y sus modificatorias;

Que, mediante el Decreto Urgencia N° 006-2018-EF, publicado el 25 de mayo del 2018, autorizan la Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Ejecución de Proyecto de Inversión en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor del pliego Municipalidad Provincial de Moyobamba, para proceder su incorporación presupuestal en el SIAF-SP;

De conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES, (S/. 30,486.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2018-MPM/A

INGRESOS:

Rubro 19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

EN SOLES

30,486.00

EGRESOS:

CONCEPTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SECUENCIA FUNCIONAL	0092	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00514 – MARONA – DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN."
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO/PROYECTO	2238969	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00514-MARONA-DISTRITO DE MOYOBAMBA-MOYOBAMBA-SAN MARTIN.
ACTIVIDAD/OBRA	4000037	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA.
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0105	EDUCACION SECUNDARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO	19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
MONTO		S/. 30,486.00

ARTICULO SEGUNDO. - CODIFICACION, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medidas.

ARTICULO TERCERO. - NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elaborará las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO. - PRESENTACION DE LA RESOLUCION; copia del presente Decreto de Urgencia se presenta dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ALCALDE